ACLARACIÓN Nº 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2018
"Adquisición de Retroexcavadora"
ID Nº 348404

Pilar, 2 de Octubre de 2018.-

Señores
OFERENTES
Presente

De mi mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar las siguientes **ACLARACIONES**:

Consultas:

Motor
¿Aceptarían motor turbo diesel aftercooler con inyección directa tier III como máximo?

Sistema hidráulico
¿Aceptarían presión del sistema de trabajo de 343 bar?
¿Aceptarían con dos bombas de 129 litros/minuto cada bomba en total 258 litros/minutos como máximo?
¿Aceptarían capacidad del sistema hidráulico de 157 litros como máximo?

Cadena
¿Aceptarían con zapata de 600 mm como máximo?

Tanque de combustible
¿Aceptarían con capacidad del tanque de 260 litros como máximo?

Datos operacionales
¿Aceptarían con profundidad máxima de excavación 5.540 como máximo?

Respuesta a las Consultas:

- Todas las ofertas que tengan la solvencia técnica, económica y legal necesaria; y que cumplan con los requisitos establecidos en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en los reglamentos, en las Resoluciones de la DNCP, en el Pliegos Bases y Condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tienen la posibilidad de ser **aceptados o participar** sin restricción y en igualdad de oportunidades en todos los procedimientos de contrataciones públicas; así lo establece el **Principio de Igualdad y Libre Competencia del Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03**.-
- Solamente los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40º, de la Ley Nº 2051/03**, no podrían ofertar en todos los procedimientos de contrataciones públicas.-

Justificación de la Respuesta:

- Que, el **Comité de Evaluación** se encargará de analizar, evaluar y calificar las ofertas, según lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** en donde se expresa que "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***". Sobre la base de la recomendación del **Comité de Evaluación**, la UOC notificará el resultado de la Evaluación de la oferta a los oferentes.-
- Que, de la nota de consulta, se colige el interés particular del recurrente y no un interés general.-
- Que, esta convocante, tiene el convencimiento de que no se altera el principio de Igualdad y Libre Competencia, y la seguridad de que las **Especificaciones Técnicas** fueron establecidas con la mayor amplitud posible, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y evitar favorecer indebidamente a algún participante; caso en el cual estaríamos incurriendo si accediéramos a **solicitudes particulares** de los potenciales oferentes.-
- Que, las **Especificaciones Técnicas del PBC** son las que esta convocante cree conveniente, está facultada y ajustada a las normativas vigentes; y al momento de no tener ninguna nota de observación y ser difundida el **Llamado,** por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), nos hace suponer que no transgrede ninguna de las leyes, decretos y resoluciones vigentes que rigen a las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo.-
- Que, esta Convocante conoce las necesidades y sabe cómo deben ser satisfechas, es pues una facultad discrecional de la Convocante la determinación de las mismas; es por ello que conociendo los trabajos, las operaciones y la zona en que se realizarán las mismas, se ha optado por determinar esas **Especificaciones Técnicas**.-
- Que, además, como se verá en las **Especificaciones Técnicas,** en lo que se refiere en algunos puntos, se ha establecidos parámetros (desde hasta) o mínimos y máximos; en otros absolutos, porque son los que se adaptan a las necesidades de los trabajos a realizar y en las zonas que se realizarán.-
- Que, esta Convocante tiene conocimiento de una variedad de máquinas, de distintas marcas (evitamos citarlas), que cumplen con **las Especificaciones Técnicas** que aparecen en el PBC.-

Esperando que todo lo solicitado como consulta sean aclaradas y sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarlos con las expresiones de mi mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones